



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, cuatro (04) de septiembre **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó auto de subcomisionado, SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Santa Rosa de Cabal, cuatro (04) de septiembre **del dos mil veintitres (2023)**,
SUSTANCIACIÓN.

Radicado N°666824003002-2021-00550-00EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA LUZ ELENA CASTAÑO RAMÍREZ vs ANA LILALTA RAMÍREZ DE CASTAÑO.

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento La providencia del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Dosquebradas de fecha , agosto veinticinco (25) de dos mil veintitres (2023). Donde se dijo "AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE, el DESPACHO COMISORIO No 24 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL ,RISARALDA, por medio del cual comisionan con facultades para subcomisionar para llevar a cabo la diligencia de entrega de vehículo de placas NAT-773 a quien figure como titular del mismo, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero de CAPTUCOL ubicado en la Variante La Romelia – El Pollo KM 10 Sector El Bosque Lote 1 A SUR 2 DOSQUEBRADAS sobre vía principal, a quien figure como titular del mismo. Siguiendo los parámetros que establece el parágrafo del art. 595 del Código General del Proceso vigente desde el 1 de enero de 2016, conforme al art. 1 del Acuerdo PSAA15.10392 del 1 de octubre de 2015, se subcomisiona al señor Inspector de Tránsito de esta localidad, a fin de que proceda con la entrega del automotor antes citado."

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 152 del 5-09-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **844ced2a595e2b79e5600888cb0d987310d5f0866aa2396f9a8f90f609a70664**

Documento generado en 04/09/2023 10:15:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>